

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° INTER- 0002-2024 -PERUPETRO “SERVICIO DE PUBLICACIONES PROMOCIONALES EN EL MEDIO INTERNACIONAL UPSTREAM”

En Lima, siendo las 12:00 horas del día 11.03.2024, el señor Arnaldo Anchelia Duran – Ejecutivo del Grupo Funcional de Logística, de acuerdo en el Reglamento Interno de Contrataciones de PERUPETRO S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 027-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, procede al Otorgamiento de la Buena Pro de la mencionada contratación.

Mediante Memorando N° PRCO-GFPC-00060-2024 de fecha 09.02.2024, la Gerencia General, aprobó, la contratación bajo causal de proveedor único de la empresa **DN MEDIA GROUP**, sustentado por la Gerencia de Promoción y Contratos.

Con fecha 04.03.2024, la Gerencia de Administración aprobó mediante Memorando N° GFLO-00086-2024, el Expediente de la Contratación Internacional N° INTER-0002-2024-PERUPETRO – “Servicio de publicaciones promocionales en el medio internacional Upstream”, determinándose como valor estimado el monto de \$ 29,600.00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares americanos), incluido impuesto.

Con Informe Técnico Legal N° ADMI-GFLO-00351-2024 de fecha 06.03.2024, la Gerencia de Administración, Gerencia Legal, con el visto bueno de la Gerencia Promoción y Contratación y del Grupo Funcional de Logística, sustentaron la inaplicación del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Con fecha 08.03.2024, la Gerencia de Administración aprobó mediante Memorando N° GFLO-00093-2024, la Contratación Internacional N° 0002-2024 -PERUPETRO – “Servicio de publicaciones promocionales en el medio internacional Upstream”.

Consecuentemente, se procede a ADJUDICAR LA BUENA PRO al postor **DN MEDIA GROUP**, cuya oferta total asciende a la suma de \$ 29,600.00 (Veintinueve mil con 00/100 dólares americanos , incluido el Impuesto General a las Ventas de No Domiciliados y el IGV1, así como cualquier otro concepto que pueda incidir en el monto de la Contratación Internacional N° 0002-2024 -PERUPETRO – “Servicio de publicaciones promocionales en el medio internacional Upstream”

La presente acta es suscrita por el Ejecutivo de Logística en virtud de lo establecido en el numeral 6.5 del Reglamento Interno de Contrataciones de PERUPETRO S.A, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 027- 2022, vigente a partir del 01.10.2022.

Concluido el Acto siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la presente Acta.

  
Arnaldo Anchelia Duran  
Ejecutivo de Logística